## 17. TIPIFICACION DE RIESGOS.

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra de la E.S.E. y lograr que las partes dentro del presente contrato puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

- LA ESTIMACIÓN: consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

- ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

- LA PROBABILIDAD: es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

- IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

- ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

| ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO. Riesgo | Probabilidad | Impacto | Asignación |
|---|---|---|---|
| Riesgos sociales o políticos | Media-Baja | Media-baja | LA ESE |
| Riesgos operacionales | Media-Baja | Media-Baja | El contratista |
| Riesgos financieros | Medio-Bajo | Media-baja | El contratista |
| Riesgos Regulatorios | Medio-Bajo | Media-Baja | El contratista |
| Riesgo tecnológico | Medio-Bajo | Media-baja | El contratista |

| TIPIFICACIÓN | ESTIMACIÓN | ASIGNACIÓN |
|---|---|---|
| RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO | | |
| Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad | 10% | LA ESE |
| Uso o recolección de información errada | 15% | Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad |
| Estimación inadecuada de los costos | 5% | Contratista |
| Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos | 20% | Contratista |
| Uso indebido de información | 10% | Contratista |
| Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales | 5% | Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el Sistema ARL |
| Falta de calidad en el servicio prestado | 10% | El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla |

| | | |
|---|---|---|
| EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES | | |
| Financiamiento del contrato | 100% | Contratista |
| Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las Actividades | 5% | Contratista |
| Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato | 5% | Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida. |

**IVAN DAVID DE LEON VILLA**
GERENTE (E)
**E.S.E. CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO**